

ACUERDO # 15



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO


LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de octubre del año 2013, los Diputados Rafael Gutiérrez Martínez, Iván de Santiago Beltrán, Alfredo Femat Bañuelos, María Guadalupe Medina Padilla, Cuauhtémoc Calderón Galván, César Augusto Deras Almodova y Ma. Elena Nava Martínez, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de lo dispuesto en los artículos 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción I de su Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se propone el nombramiento del titular de la Secretaría General de esta Legislatura.

RESULTANDO SEGUNDO.- Las Diputadas y Diputados promoventes de acuerdo a lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, propusieron al Pleno, que la Iniciativa de referencia se aprobara con el carácter de urgente resolución, petición aprobada de conformidad por el Pleno de esta Soberanía Popular.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Los proponentes sustentaron su Iniciativa en los siguientes:

“C O N S I D E R A N D O S



PRIMERO. Que para la coordinación, supervisión y ejecución de las funciones de la Legislatura, esta Asamblea Popular contará con una Secretaría General a cargo de un profesionista que deberá reunir los requisitos que establece el artículo 222 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, quien será el responsable de la coordinación y ejecución de las tareas materialmente administrativas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones parlamentarias y la atención eficiente de las actividades administrativas y financieras.

SEGUNDO. Que en razón de la jerarquía administrativa referida, a partir del nombramiento del titular de la Secretaría General y de conformidad con el numeral 224 del Reglamento General del Poder Legislativo, se articula, en el ámbito administrativo, la integración de los servicios técnicos y administrativos de la Legislatura para el buen desarrollo de las funciones constitucionales a cargo del Poder Legislativo, toda vez que a esta instancia corresponde dirigir y supervisar las actividades y el buen funcionamiento de las direcciones y unidades administrativas de la Legislatura.

TERCERO. Que en su parte procedimental, las normas de organización interna del Poder Legislativo, depositan en la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la facultad de proponer al Pleno Legislativo al titular de la Secretaría General, para que por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura se otorgue el nombramiento.

CUARTO. Que por acuerdo de este Órgano de Representación Política, la propuesta de referencia recae en el Ing. J. Refugio Medina Hernández, por considerar que cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento General, para lo cual, a efecto de dar soporte a nuestro planteamiento, a continuación se realiza la siguiente reseña curricular:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El Ingeniero J. Refugio Medina Hernández, es Ingeniero Civil por la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, con Cédula Profesional número 740835, de 58 años de edad, destacando de su ejercicio profesional los siguientes cargos públicos: Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en las Administraciones Municipales 1986-1988 y 1992-1995; Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social con sedes en la Capital del Estado de Guanajuato y Fresnillo, Zacatecas, en los años 1998 a 2001, desempeñando actividades relacionadas con la dirección de áreas contable financieras, jurídicas y de representación legal, manejo de personal, así como administrativas. Asimismo, ha ocupado diversos cargos de representación popular, fungiendo como Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, por el trienio 1995-1998 y Diputado Local en la H. Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, lo que brindará sin duda, la posibilidad de compartir experiencia, organización técnica, parlamentaria y administrativa de la Legislatura.

QUINTO. Conforme lo razonado, los integrantes de esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, una vez analizado el perfil del referido profesionista, estimamos que cumple a cabalidad con la experiencia, tanto administrativa como parlamentaria, para ocupar el cargo de Secretario General de la Legislatura, lo que sin duda, como lo mencionamos con antelación, será de gran ayuda para fortalecer el trabajo legislativo de esta Representación Popular.”

CONSIDERANDO SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de octubre del año 2013, la Iniciativa de Punto de Acuerdo fue sometida para su discusión en lo general y en lo particular, en su caso, para su aprobación, siendo aprobada por el Pleno mediante votación de 27 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, habiéndose emitido el nombramiento de Secretario General de la Legislatura a favor del Ingeniero J. Refugio Medina Hernández.



Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

Primero.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 222 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, nombra al Ingeniero J. Refugio Medina Hernández, Secretario General de la Legislatura del Estado de Zacatecas.

Segundo.- Cítese al referido profesionista a efecto que conforme al artículo 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, rinda la protesta de ley correspondiente, ante la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

Tercero.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

D a d o en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. CUAUHTÉMOC CALDERÓN GALVÁN

SECRETARIA

DIP. MARÍA SOLEDAD LUEVANO CANTÚ



SECRETARIO

DIP. CLISERIO DEL REAL HERNÁNDEZ